



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARYORI TORRES MORENO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2012-00140-00

Continuando con el recaudo probatorio el Despacho dispone fijar como fecha para la audiencia de pruebas el **día diecinueve (19) de abril de 2017, a las 8:00 a.m.**, diligencia en la cual se practicaran las siguientes pruebas:

Recepcionar los testimonios de los señores JOSÉ YUBAN CUELLAR FERIA, CÉSAR AUGUSTO MONTENEGRO, ARTURO JIMÉNEZ CARDOZO, MIGUEL ANGEL ARDILA MONDRAGÓN, FABIO GÓMEZ, YEIMY YACAIRA MONROY CLAVIJO Y ANA DEIBA ESCARRAGA, solicitados por la parte demandante.

Para lograr la comparecencia de los señores JOSÉ YUBAN CUELLA FERIA y CÉSAR AUGUSTO MONTENEGRO, por secretaría líbrese citación a la dirección aportada por el apoderado de la parte demandante (fl. 446) y a través del abonado telefónico indicado en memorial visible a folio 503, respectivamente, advirtiéndoles sobre el deber de rendir el testimonio de conformidad con los artículos 208 y 217 del CGP aplicable por remisión del artículo 306 del CPACA.

Frente a los demás testigos, le corresponde al apoderado de la parte demandante, hacerlos comparecer, en caso de requerir boleta de citación, la misma deberá solicitarse en la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA PINEDA BACCA

Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO Artículo 201 del C.P.A.C.A
	La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° <u>09</u> del 20 de febrero de 2017.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2012-00140-00
Demandante: MARYORI TORRES MORENO
Demandado: NACIÓN-MINDEFENSA EJÉRCITO Y OTRO
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
BOG.